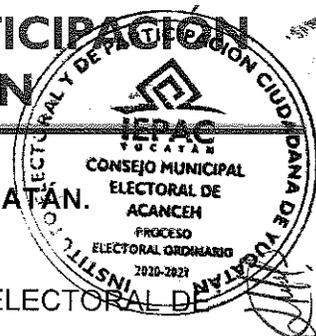




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACANCEH DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Acanceh, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 20 minutos, del día 12 marzo del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Acanceh, ubicado en el predio en la calle 15 número 96B entre 14 y 16 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

En uso de la palabra, C. Mayra Beatriz Hernández Ek Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Acanceh, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 20 horas con 21 minutos del día 12 de marzo del año 2021 damos inicio a la presente sesión ordinaria.

PUNTO NÚMERO UNO

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, C. Mayra Beatriz Hernández Ek de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Sergio Alfonso Aké Díaz,

Consejero Electoral, C. Victor Manuel Millán May,

Consejero Electoral C. Mayra Beatriz Hernández Ek todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Sesión Ordinaria

Partido Revolucionario Institucional, C. Cob Perera Claudia Margarita (Propietario)

Partido Verde Ecologista de México, C. Medina Couoh Walter Roberto (Propietario)

Partido del Trabajo, C. Hoil Campos Cesar Fernando. (Propietario)

Nueva Alianza Yucatán, C. Us Uc Aury Aracelly (Propietario)

Partido Encuentro Solidario, C. Cervantes Ek Jesus Pascual. (Propietario)

Partido de la Revolución Democrática C. Nelson Melchor mex cab (suplente)

PUNTO NÚMERO DOS

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

PUNTO NÚMERO TRES

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

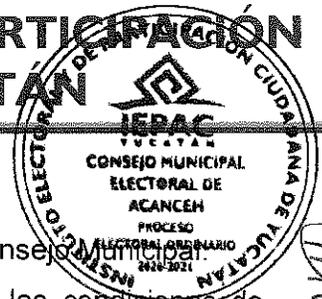
Se incorpora el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano el C. Fausto Chan Uc.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del Quórum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.





5. Lectura de los oficios recibidos por este consejo de Acanceh.
6. Aprobación de la nueva sede que ocupará este Consejo Municipal.
7. Aprobación del espacio que ocupará la bodega electoral de este Consejo Municipal.
8. Presentación del informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.
9. Asuntos generales
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
12. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
13. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Oficio de fecha 03 de marzo del 2021, signado por el Profesor, José Crescencio Gutiérrez González presidente del comité del partido Nueva Alianza, donde se menciona el correo donde se notificará a su representante propietario.
- 2.- Oficio de fecha 04 de marzo del 2021, signado por el Profesor, José Crescencio Gutiérrez González presidente del comité del partido Nueva Alianza, donde se realiza la corrección del nombre de su representante propietaria.
- 3.- Oficio de fecha 08 de marzo del 2021, del Partido Revolucionario Institucional signado por el Ing. Francisco Alberto Torres Rivas, donde se informa de la sustitución de sus representantes de partido propietario y suplente.
- 4.- Acuerdo C.G.-002/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán por el que se aprueban los lineamientos del proceso técnico operativo para la implementación del programa de resultados electorales preliminares, a utilizarse durante la jornada electoral del 06 de junio de 2021.
- 5.- Acuerdo C.G.- 005/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán por el que se modifica el acuerdo C.G-006/2020 de fecha 01 de abril del 2020, a fin de autorizar que adicionalmente a las sesiones presenciales, de manera extraordinaria se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, por parte de los consejos





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



municipales y distritales de este organo electoral durante la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor causada por el virus SARS-COV2 y su enfermedad COVID-19 utilizando herramientas tecnológicas, con las que cuente el instituto.

6.- Acuerdo C.G.-008-2021 por medio del cual se aprueban las especificaciones técnicas del material electoral que será empleado durante la jornada electoral del domingo 06 de junio del 2021.

7.-Acuerdo C.G.- 009/2021 por medio del cual se aprueban las especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas que se utilizaran durante la jornada electoral del domingo 06 junio del 2021.

8.-Acuerdo C.G.- 013/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los consejos municipales electorales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos (CATD) y en su caso, el centro de captura y verificación (CCV).

9.- Acuerdo C.G. 016/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los consejos distritales y municipales a fin que inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo de los cómputos municipales y distritales a llevarse a cabo durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

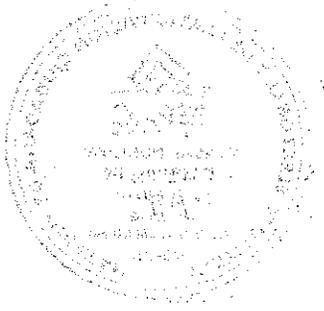
10.- Acuerdo C.G.- 023/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se ajustan plazos de procedimientos relacionados con los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos posteriores al periodo de precampañas en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

11.- Acuerdo C. G024/2021 del consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se aprueban los lineamientos en materia de reelección a cargos de elección popular del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán para el proceso electoral 2020-2021.

PUNTO NÚMERO SEIS

Y siguiendo con el siguiente punto de la orden del día, siendo este el punto numero 6 siendo este la aprobación de la nueva sede que ocupara este consejo municipal.

Y con relación a este punto de la orden del día, la consejera presidenta de este consejo la C. Mayra Beatriz Hernandez Ek, me sirvo de comunicar que la nueva sede del consejo municipal de





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acanceh sea el predio número 96B de la calle 15 x 14 y 16, esto se determinó tomando la seguridad e integridad de los integrantes de este consejo municipal de Acanceh.

Me sirvo a preguntar a los consejeros electorales si existe alguna observación con respecto al cambio de domicilio de este consejo municipal de Acanceh.

No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, procedo a solicitar al Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, al Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante informa que el cambio de sede de este consejo había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

PUNTO NÚMERO SIETE

Solicito al Secretario Ejecutivo, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día, siendo este la aprobación del espacio que ocupará la bodega electoral de este Consejo Municipal.

La consejera presidenta propone el espacio del cuarto con medidas de 4 por 5 metros el cual se encuentra en la parte anexa de la sala de sesiones, esta consta de 1 ventana corrediza protegida con protector de hierro, también cuenta con una puerta de madera, la cual será reforzada para una mejor seguridad, por lo que la Ciudadana presidenta pregunta a los consejeros electorales si tuvieran alguna observación en dicha propuesta.

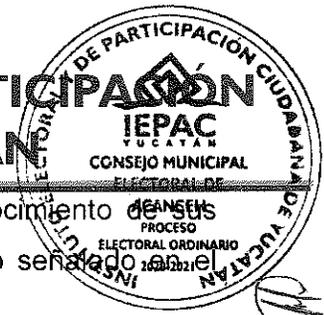
Y No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, procedo a solicitar al Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante informa el espacio que ocupará la bodega electoral de este Consejo Municipal, había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

PUNTO NÚMERO OCHO

Y como punto número ocho de la orden del día la cual es la Presentación del informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Sesión Ordinaria





El día 12 de marzo del 2021, la Presidencia de este Consejo hace de conocimiento a los integrantes lo siguiente respecto de la Bodega Electoral, con fundamento en lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones.

CONDICIONES DE ACONDICIONAMIENTO

| REQUERIMIENTO | CONDICIONES | ACCIONES NECESARIAS A REALIZAR, EN SU CASO |
|--------------------------|--------------------|--|
| Instalaciones eléctricas | Se cuenta con ello | Ninguna |
| Techos | Se cuenta con ello | Ninguna |
| Drenaje pluvial | Se cuenta con ello | Ninguna |
| Ventanas | Se cuenta con ello | Ninguna |
| Muros | Se cuenta con ello | Ninguna |
| Cerraduras | Se cuenta con ello | Reforzamiento de la cerradura, instarle un pasador |
| Pisos | Se cuenta con ello | Ninguna |

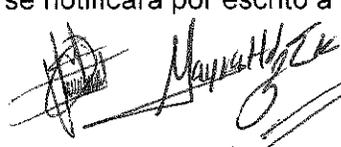
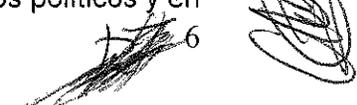
CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO

| REQUERIMIENTO | REQUERIMIENTO |
|---|---------------|
| Lámpara de emergencia | 2 pieza |
| Señalizaciones de Ruta de Evacuación y de no Fumar. | Se solicitará |
| Delimitación de áreas | NO |
| Anaqueles | NO |

MECANISMOS DE OPERACIÓN

Los mecanismos dispuestos actualmente para la operación y funcionamiento de la Bodega Electoral de este Consejo son los siguientes:

- 1) La documentación electoral obrará en un espacio de seguridad al interior de la bodega electoral, las cuales serán entregadas a este Consejo por conducto del personal autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
- 2) Cuando por causa justificada sea necesaria la apertura de la Bodega Electoral de este Consejo, se notificará por escrito a los integrantes de este y a las representaciones de partidos políticos y en





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



su caso de candidatura independiente acreditadas, a fin de que puedan dar fe del hecho y verificar las condiciones antes y después de la apertura.

3) Al momento de volver a cerrar la puerta de acceso a la bodega, se deberá colocar sin excepción el sello consistente en fajillas de papel a las que se les estampará el sello de este Consejo Electoral y las firmas de los integrantes de este, así como de las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes que deseen hacerlo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para preservar el orden y el resguardo de la documentación electoral depositados en la Bodega Electoral de este Consejo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Control de registro de entrada y salida del personal mediante un formato en el cual se establece el nombre, firma, dependencia o partido o candidatura independiente que representa, hora de entrada y hora de salida.
- 2) Se verificó el correcto funcionamiento de las cerraduras tanto del acceso al inmueble de este Consejo Electoral, así como de su Bodega Electoral
- 3) El personal administrativo adscrito a este Consejo verifica que ninguna persona intente acceder sin autorización a la Bodega Electoral a este Consejo, contando de manera permanente con acceso a dispositivo telefónico para contactar a los cuerpos de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- 4) Se evitará en todo momento el ingreso a la bodega electoral portando mochilas, morrales o bolsos grandes.
- 5) Cada inicio de labores de este Consejo Electoral, se verifica el estado del sello de la Bodega Electoral. En caso de encontrarse violado se dará aviso inmediato al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

PUNTO NÚMERO NUEVE

Continuamos con el punto número nueve del orden del día, siendo este el de Asuntos generales. La Consejera Presidenta, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

Por lo que, en virtud de haber solicitado el uso de la voz, se otorga en primera ronda al C. Walter Roberto Medina Couch (propietario) pregunta el motivo por el cual se hizo el cambio de domicilio del consejo municipal, con el que la C. Mayra Beatriz Hernandez Ek, consejera presidente de este consejo, expone lo siguiente: El motivo por el cual se realizó el cambio de domicilio, fue porque se compartía el terreno con otra persona, la cual siempre mantenía cerrada la reja principal y no se podía tener acceso, ya que el local debe de ser público, y como segunda razón, el lugar era





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



inseguro, no se contaba con protectores en las ventanas que dan acceso al local, y tenemos que cuidar la integridad del personal que se encuentra en el consejo municipal de acanceh. Roberto Medina Couh, realiza la segunda ronda, en la cual hace la siguiente pregunta, ¿Por qué no se había realizado el cambio con anticipación? A lo que la C. Presidenta comenta lo siguiente: El local lo analizaron del consejo general, y no quedando otra opción viable se tomó la decisión de iniciar en el local, y posteriormente realizar el cambio necesario para poder instalar de nuevo el local que ocupara el Consejo Municipal de este municipio.

PUNTO NÚMERO DIEZ

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **DIEZ** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

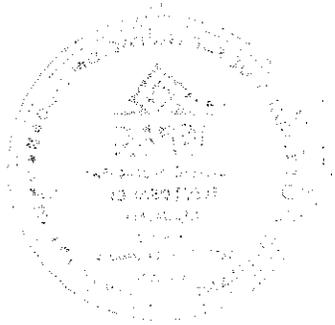
Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las horas con 20:00 horas con 45 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 21 horas con 15 minutos.

Se incorpora el representante propietario del Partido Acción Nacional C. José Ricardo Medina Itza siendo las 21:24min.

Siendo las 21 horas con 24 minutos, se reanuda la presente Sesión de ordinaria a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Sesión Ordinaria





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejero Electoral C. Sergio Alfonso Aké Díaz,

Consejero Electoral, C. Victor Manuel Millán May,

Consejero Electoral C. Mayra Beatriz Hernández Ek todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Medina Itza Jose Ricardo (Propietario)

Partido Revolucionario Institucional, C. Cob Perera Claudia Margarita (Propietario)

Partido Verde Ecologista de México, C. Medina Couoh Walter Roberto (Propietario)

Partido del Trabajo, C. Hoil Campos Cesar Fernando. (Propietario)

Movimiento Ciudadano, C. Chan Uc Fausto. (Propietario)

Nueva Alianza Yucatán, C. Us Uc Aury Aracelly (Propietario)

Partido Encuentro Solidario, C. Cervantes Ek Jesus Pascual. (Propietario)

Partido de la Revolucion Democratica C. Nelson Melchor Mex Cab. (suplente)

PUNTO NÚMERO ONCE

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura del acta de sesión, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Acanceh de fecha 12 de Marzo de 2021 ; y no habiéndola, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la dispensa de lectura y aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo C. Roger Rolando Zapata Escalante informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

PUNTO NÚMERO DOCE

Sesión Ordinaria



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

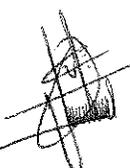
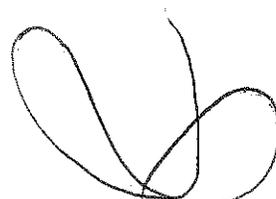
Acto seguido la Consejera Presidente C. Mayra Beatriz Hernández Ek solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **doce** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.



PUNTO NÚMERO TRECE

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **trece** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. Mayra Beatriz Hernández Ek, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2021, siendo las 21 horas con 23 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

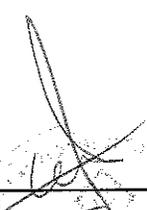

MAYRA BEATRIZ HERNANDEZ EK
C. CONSEJERA PRESIDENTE
VICTOR MANUEL MILLAN MAY
C. CONSEJERO ELECTORAL
SERGIO ALFONSO AKE DIAZ
C. CONSEJERO ELECTORAL
ROGER ROLANDO ZAPATA ESCALANTE
C. SECRETARIO EJECUTIVO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



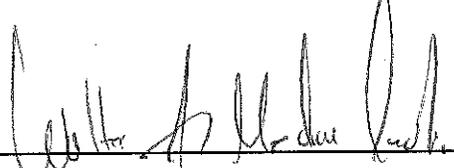
REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS




C. MEDINA ITZA JOSE RICARDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL


C. CLAUDIA MARGARITA COB PERERA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

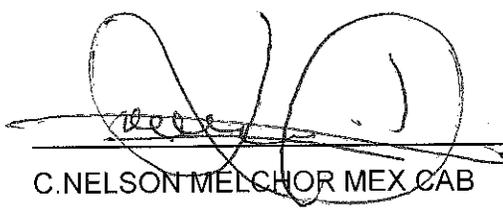

C. CESAR FERNANDO HOIL CAMPOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO


C. WALTER ROBERTO MEDINA COUOH
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


C. CHAN UC FAUSTO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO


C. CÉRVANTES EK JESUS PASCUAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO


C. AURY ARACELLY US UC
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA YUCATÁN


C. NELSON MELCHOR MEX CAB
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

HOJA DE FIRMAS DEL SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACANCEH DE
FECHA 12 DE MARZO DE 2021

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Proyecto de Ley de Participación Ciudadana en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente
de once foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación.

Acanceh Yucatán, a doce
Marzo de 2021.



Acanceh, Yucatán, a 18 de febrero de 2021.

Consejo Municipal de Acanceh

Consejo Distrital VI con cabecera en la localidad de Kanasín

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL IEPAC
P R E S E N T E

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 389 del Reglamento de Elecciones y de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en elecciones locales y al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, se informa de las medidas que este consejo realizará para habilitar los espacios en los cuales se desarrollarán los cómputos y en su caso de los recuentos de las casillas que corresponden a este Municipio de Acanceh.

SEDE PARA DESARROLLAR LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO

En la presente planeación, este Consejo Electoral dispone que la sesión especial de cómputo municipal, se desarrollará en la sede de este, asimismo, se propone la habilitación de los siguientes espacios, tomándose en cuenta la posibilidad de un recuento total de las casillas instaladas que corresponden a este Consejo Electoral:

Se cuenta con la primera pieza que incluye, sala, comedor, y cocina, y una segunda pieza que incluye un cuarto y un baño, si como también se cuenta con un porche en la entrada del predio y un patio amplio en la parte trasera del predio.

En los espacios que se contemplan para ser utilizados para el desarrollo de los cómputos y en su caso grupos de trabajo se requiere de la provisión de los siguientes elementos: Si se realizara grupos de trabajo es necesario que se tenga un toldo de lona, para utilizar el porche para grupos de trabajo, así como también mesas y sillas considerables para el personal que se encontrará en el predio el día del cómputo.

LOGÍSTICA

La Presidencia de este Consejo será la responsable de que se lleve a cabo el escrutinio y cómputo de la forma más transparente y que todo el material electoral que contenga cada uno de los paquetes regrese nuevamente como estaba.

La logística a llevar a cabo será establecida, con base los Lineamientos para el Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales, que el Consejo General apruebe.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

1) La Presidencia de este Consejo realizó las gestiones ante las autoridades de seguridad pública de este municipio, dando aviso de la instalación de este Consejo y del inicio de actividades en el presente proceso electoral.

De igual manera se harán las gestiones necesaria previo a la jornada electoral, para que dicha autoridad otorgue su apoyo para llevar a cabo la custodia del local durante el desarrollo de los cómputos.

2) El acceso, manipulación, transportación, y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las personas legalmente facultadas para ello. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo, así como personas externas a este Consejo.

3) Todo el personal que participe en el proceso de recuento de votos, será previamente capacitado de manera general y para cada una de las actividades a desarrollar, y estará acreditado e identificado con gafete del área correspondiente.

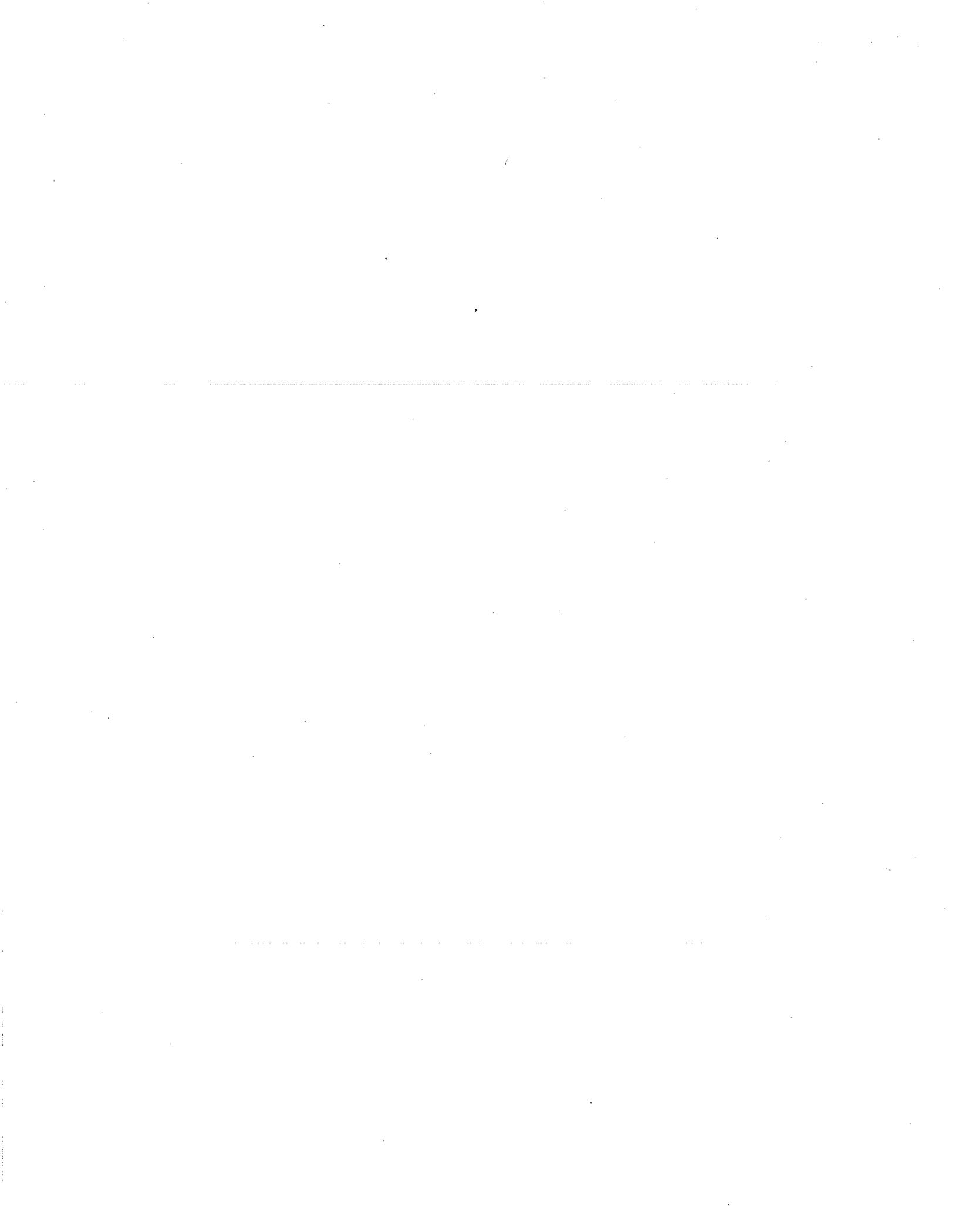
4) Se colocarán fajillas de papel en la entrada de la bodega a las que se les estampará el sello de este Consejo Electoral, la firma de la Presidencia de este Consejo, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales y representaciones de los partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes que soliciten hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos la apertura y cierre de la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen.

5) Bajo ningún motivo se abrirá la bodega electoral sin causa justificada.

6) La Presidencia de este Consejo Electoral llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales y representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma.

7) La Presidencia de este Consejo Electoral será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se haga la convocatoria a los Consejeros Electorales y a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desearan hacerlo, dejando constancia por escrito en la bitácora respectiva.

8) Se tomarán en cuenta en todo momento las consideraciones establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria, aprobado por el Consejo General del IEPAC, a



través del Acuerdo C.G.-006/2021, para la prevención de posibles contagios de la enfermedad producida por el virus SARS-CoV2

ATENTAMENTE



C. MAYRA BEATRIZ HERNANDEZ EK
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DE ACANCEH

